

RECUPERA LO PAGADO DE MÁS A LOS BANCOS

Ciudad Real a 10 de Septiembre de 2.018.

Estimado/a afiliado/a:

¿Cómo proceder a reclamar las cláusulas suelo de las hipotecas?



La reciente Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha resuelto y confirmando que, los consumidores afectados por **las CLÁUSULAS SUELO** contenidas en **los contratos de préstamo hipotecario les corresponde la devolución de lo abonado por la misma y que habrá de producirse desde el inicio de la relación crediticia y no desde mayo de 2013 como venía sosteniendo el Alto Tribunal Español.**

Asimismo, en las Escrituras de Prestamo Hipotecario suscritas, se recogen una serie de Clausulas, entre las que se encuentran la de GASTOS DE FORMALIZACION HIPOTECARIOS y COMISION DE APERTURA, que resultan NULAS por abusivas.

Dichas cláusulas no fueron negociadas individualmente, resultando ser, por tanto, una condición general de la contratación, que no permite distribuir entre las partes los gastos producidos, habiéndose me atribuido, de manera genérica, la totalidad de los mismos, provocado un claro desequilibrio prohibido por la Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios para quien suscribe, lo que implica que dicha cláusula es abusiva, tal y como ha declarado el Tribunal Supremo en su Sentencia 705/2015 de 23 de Diciembre, siendo la inmediata consecuencia de dicha Abusividad, la nulidad de la cláusula mencionada, y por tanto, la restitución de los gastos abonados por la parte prestataria y que tendrían que haber sido pagados por la entidad prestamista.

Este pronunciamiento supone una gran noticia para los afectados por cláusula suelo, pero el TJUE no ha declarado la nulidad de las cláusulas suelo, sino que ha determinado los efectos que la misma ha de tener. Es decir, **aquéllos a los que sus bancos no les reintegren la totalidad de lo abonado en virtud de tales cláusulas deberán acudir a los tribunales para obtenerlo.** Asimismo, aquéllos a los que les sigan aplicando la cláusula suelo habrán de reclamar judicialmente para obtener su nulidad y consiguiente devolución de cantidades.

Obtener la nulidad de la cláusula suelo supondrá recuperar todo lo abonado, pero su falta de transparencia habrá de analizarse caso por caso.

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla- LA Mancha (SPL-CLM) pone a vuestra disposición su equipo de abogados en Ciudad Real ALFONSO PARREÑO YOLDI y les ofrece EL ESTUDIO PERSONALIZADO de su caso SIN COSTE alguno, y la **garantía** que en caso de tener que iniciar un procedimiento judicial contra una entidad bancaria, instar su reclamación con las mayores garantías.

Para dicho estudio necesitamos:

- Copia de su escritura de préstamo formalizado.
- Ultimo recibo de pago de dicho préstamo.

Dicha documentación la podrás remitir por **correo electrónico del equipo de abogados: alfonso@alfonsoparreno-icacr.es** o personalmente sus oficinas sitas en **c/ Alarcos Nº 1, 1º C, Ciudad Real, teléfono 926-27-34-59,** a lo que se les remitirá un informe **SIN NINGÚN COMPROMISO, NI COSTE** por su parte.

Esperando que este servicio adicional que te ofrecemos sea de su interés, recibe un cordial saludo

OFERTA SPL CR RECLAMACIÓN CLÁUSULAS SUELO

¿Cómo proceder a reclamar las cláusulas suelo de las hipotecas?

